

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co

MM

ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señores:

ASEGURADORA COLSEGUROS, HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

SEGUROS DE VIDA S.A COLPATRIA HOY AXA COLPATRIA

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Correo electrónico: notificaciones@segurosbolivar.com

ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: PEDRO PABLO HINCAPIE ESCOBAR

DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS.

RADICADO: 11001310503920230001500

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ, actuando en calidad de apoderado judicial de **COLFONDOS S.A.**, comunico a usted que, mediante auto notificado a través de estado del 22 de marzo de 2024, el Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá, dispuso en su numeral **CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía que la demandada COLFONDOS S.A. hizo a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A dentro del proceso adelantado por PEDRO PABLO HINCAPIE ESCOBAR, contra COLPENSIONES Y COLFONDOS.**

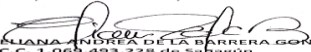
En ese orden, se dará aplicación a lo reglado en la ley 2213 de 2022, por medio del cual establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adopta medidas para implementar las tecnologías de la información de las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de la justicia y se dictan otras disposiciones el cual dispone en el inciso tercero del artículo 8° lo siguiente: "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles al envió del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar al acceso del destinatario al mensaje*".

Anexo a la presente comunicación copia de la demanda, auto que admite la demanda, contestación de demanda y auto que admite el llamamiento en garantía por parte de **COLFONDOS S.A.**

Respetuosamente:

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co




ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ
C.C. 1.069.493.228 de Sahagún
T.P. 314.035 del C. S. de la J.

Scanned by CamScanner

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ
CC 1.069.493.228 DE SAHAGÚN CÓRDOBA
T.P. 314035 del C. S. de la J.